



## **Resolución Gerencial General Regional N° 418 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 03 AGO. 2009

### **VISTOS:**

El Informe N° 304-2009-GRC/GGR/OTDyA de fecha 31 de julio de 2009, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Iberoamericano de Acción Ambiental N° 001-2009, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio Marco es el documento suscrito entre dos o más personas naturales o jurídicas en el que se manifieste la voluntad y compromiso de desarrollar relaciones de cooperación interinstitucional de carácter general, que permitan el común acuerdo, el desarrollo de acciones de ejecución directa o por encargo de actividades de índole social;

Que, el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, como parte de las políticas de gestión, constituye una prioridad del Gobierno Regional del Callao la suscripción de Convenios con las diferentes instituciones que contribuyen al desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao, con el objeto de coordinar y coadyuvar la realización de obras de infraestructura, presentación de servicios, ejecución de actividades de carácter social y, en general, procurar el desarrollo armónico integral y sostenible del Primer Puerto del País;

Que, el 07 de mayo de 2009, el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Iberoamericano de Acción Ambiental suscribieron el Convenio Marco de Vistos, el mismo que tiene como objeto coordinar esfuerzos encaminados a establecer relaciones de Cooperación Interinstitucional que permita contribuir conjuntamente en el desarrollo de proyectos ambientales en la Región Callao, a través de planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de las capacidades para una adecuada gestión ambiental;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



7

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Iberoamericano de Acción Ambiental N° 001-2009, suscrito el 07 de Mayo de 2009.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente supervisar el cumplimiento de cada una de las Cláusulas del Convenio que se aprueba mediante la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL





001

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DE ACCIÓN  
AMBIENTAL**



Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL **CONVENIO**, que suscriben de una parte, el Gobierno Regional del Callao que en adelante se le denominará **LA REGION** , RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett 3970 Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional, Arquitecto Fernando Gordillo Tordoya, identificado con DNI N° 25675888, quien procede en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°200 del 29 de Abril del 2009; y de la otra parte, el Instituto Iberoamericano de Acción Ambiental, en adelante ONG ACCION AMBIENTAL con RUC No. 20519491614, con domicilio legal en la Av. Larco 345 – oficina 116 – Miraflores - Lima, representado por su Director Ejecutivo JAUME LLORENS PALLARES, identificado con CE N° 000537741, y debidamente facultada por Registros Públicos con Partida N° 12147952, en los términos y condiciones siguientes:



**PRIMERO.- DE LA BASE LEGAL**

El presente convenio se rige por las siguientes normas legales:



- 1.1. Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, Sobre Descentralización.
- 1.2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- 1.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes Nos 27902 y 28013.
- 1.4. Ley N° 27613, Ley de Participación en Renta de Aduanas.
- 1.5. Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- 1.6. Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009.

**SEGUNDO: DE LAS PARTES**

- 2.1 **LA REGION** es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene como uno de sus objetivos previstos en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aplicar coherente y eficazmente las políticas e

*[Handwritten signature and stamp]*





001



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DE ACCIÓN  
AMBIENTAL**

instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades; para lo cual se encuentra facultada a celebrar convenios de ejecución de proyectos de naturaleza social.

- 2.2 INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ACCIÓN AMBIENTAL, creado el 24 de abril del 2008 inscrito en Registros Públicos con Partida N° 12147952 tiene como objetivo dedicarse al cuidado del medio ambiente y para ello realizara actividades de capacitación, de incidencia social, de programas sociales y comunitarios de zonas afectadas por actividades productivas entre ellas la minería y metalurgia, prevención en salud ocupacional, consultoría y asesoría en los temas antes señalados, acciones de desarrollo que involucren cooperación técnica internacional.

**TERCERO: DE LOS ANTECEDENTES**

- 3.1 Como parte de las políticas de gestión, constituye una prioridad para LA REGION CALLAO la suscripción de convenios con las diferentes instituciones que contribuyen al desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao, con el objeto de coordinar esfuerzos y coadyuvar la realización de obras de infraestructura, prestación de servicios, desarrollar actividades de carácter social y, en general, procurar el desarrollo armónico del primer puerto del país.
- 3.2 Asimismo, es muy importante para ACCIÓN AMBIENTAL la suscripción de convenios de cooperación con LA REGION, con el objeto de contribuir en el desarrollo de proyectos integrales que aporten a mejorar las oportunidades para el desarrollo sustentable de la Provincia Constitucional del Callao, en especial, aquellos proyectos directamente vinculados a la promoción de las fuentes de energía renovable y de tecnologías limpias para el uso de eficiente de la energía en el país.
- 3.4 LA REGION tiene especial interés en contribuir a la mitigación de la problemática por contaminación por concentrados de minerales que se presenta en la Provincia Constitucional del Callao.



001



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DE ACCIÓN  
AMBIENTAL**

**CUARTO: DEL OBJETO**

El objeto del presente Convenio Marco es coordinar esfuerzos encaminados a establecer relaciones de Cooperación Interinstitucional que permita contribuir conjuntamente en el desarrollo de proyectos ambientales en la Región Callao, a través de planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de las capacidades para una adecuada gestión ambiental.

**QUINTO: DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS**

5.1. La cooperación materia del presente Convenio Marco, se efectuará mediante Convenios Específicos los cuales necesariamente deberán fijar el importe de la cooperación por cada parte y serán elaborados de conformidad a las normas que los rigen, en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestal de las instituciones.

5.2. Los Convenios Específicos conforman anexos del presente Convenio Marco, en los que se precisarán la descripción y los objetivos de los proyectos o actividades propuestas, los coordinadores responsables de la ejecución, los procedimientos y lineamientos generados para tal efecto, el plazo respectivo, las obligaciones de las partes, así como todas aquellas estipulaciones necesarias para su realización.

**SEXTO: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Las partes se comprometen a contribuir, de acuerdo a su disponibilidad, con recursos humanos especializados, tecnología, información, metodología de desarrollo y alternativas técnicas en acciones de su especialización, en el marco del objeto del presente convenio que beneficien a los sectores pobres y emergentes de la Provincia Constitucional del Callao.



001



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DE ACCIÓN  
AMBIENTAL**

Adicionalmente LA REGIÓN se compromete a considerar dentro de su Plan Operativo Institucional los proyectos y actividades derivados del presente Convenio Marco, cuya evaluación técnica y legal sean

favorables, así como presupuestar los fondos necesarios y las acciones administrativas correspondientes para su ejecución.

**SEPTIMO: DEL FINANCIAMIENTO**

Para la consecución de los objetivos del presente Convenio Marco, las partes celebrantes se comprometen a que cada Convenio Específico cuente con los recursos que posibiliten su ejecución, así como, a gestionar el apoyo financiero complementario, de fuente pública o privada, internacional o nacional.

**OCTAVO.- DE LA RELACION LABORAL**

Las partes celebrantes convienen que el personal seleccionado para la ejecución de un Convenio Específico en el marco del presente Convenio Marco, se relacionará exclusivamente con aquella parte que lo contrató, por ende asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como contratantes solidarios o sustitutos.

**NOVENO: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente establecido, que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor y particularmente en caso de paro de labores académicas o administrativas.

**DECIMO.- DE LA VIGENCIA**



001



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DE ACCIÓN  
AMBIENTAL**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá por duración un período de un (02) años, pudiendo ser renovado por acuerdo explícito de las partes.



Para el caso de la terminación del presente Convenio las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros involucrados; en ese sentido, las acciones y proyectos ya iniciados deberán continuar hasta su conclusión.



**UNDECIMO- DE LOS PRODUCTOS**



La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo del desarrollo del presente convenio o de los Convenios Específicos a suscribir, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables otorgando el reconocimiento correspondiente a la(s) entidad(es) que hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.



**DUODECIMO.- DE LAS CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS**

El presente Convenio ha sido celebrado como producto de la buena fe de las partes contratantes, razón por la cual las desavenencias o controversias que pudieran derivarse del mismo, incluidas las de nulidad o invalidez, serán resueltas de común acuerdo, en forma armoniosa por los representantes de las partes, en consulta con las instituciones involucradas.

**DECIMO TERCERO.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN**

Para coordinar y desarrollar las actividades materia de este Convenio, ambas partes designarán a sus representantes de gestión, titulares y alternos, dentro de los cinco (5) días hábiles de su suscripción.




001



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DE ACCIÓN  
AMBIENTAL**


**DECIMO CUARTO: DEL DOMICILIO**


Las partes declaran como verdaderos los domicilios señalados en la introducción y cualquier cambio, para ser considerado como válido, deberá ser notificado previamente y por carta notarial a la otra parte. En

 tanto no se comunique el cambio de dirección, todas las notificaciones, citaciones y comunicaciones cursadas al anterior surtirán plenos efectos.

**DECIMO QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman este Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las reglas de la buena fe y común atención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

 En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio por los representantes señalados en la parte introductoria del presente, en dos ejemplares de igual valor, en la ciudad del Callao, a los 7 días del mes de mayo del 2009.

  
Jaime Llorens i Pallarés  
PRESIDENTE  
ACCION AMBIENTAL  
INSTITUTO IBEROAMERICANO  
Jaime Llorens Pallares  
Director  
**INSTITUTO IBEROAMERICANO  
DE ACCIÓN AMBIENTAL**

  
Arq. Fernando Gordillo Tordoya  
Gerente General Regional  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**